



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Acepta renuncia sin reemplazo de Subsidio MAVE del Programa de Habitabilidad Rural D.S N°10 de la beneficiaria Juana Martínez Marileo, expediente Nueva Vida Mejoramientos, código 11467. EP Municipalidad de Lumaco. N° interno 18400.

Angol, 16 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9443

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N° 11604 (V. y U.) de fecha 27 de septiembre del 2017, que aprueba la selección del expediente colectivo "NUEVA VIDA MEJORAMIENTOS", código N°11467 de la comuna de Lumaco, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, alternativa de postulación colectiva, en la modalidad de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.
- c) La Resolución Exenta N° 1316 de fecha 11-04-2022 que autoriza el cambio de EGR del grupo "Nueva Vida Mejoramientos" del Programa de Habitabilidad Rural, modalidad MAVE; a la Entidad Municipalidad de Lumaco.
- d) El Oficio N° 735 de fecha 09-10-2025 emitido por la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Lumaco, donde solicita la renuncia del subsidio DS N°10 de Juana Isabel Martínez Marileo RUT [REDACTED]
- e) La carta de Juana Martínez Marileo, donde informa su renuncia voluntaria al subsidio MAVE del DS N°10, debido que su vivienda se encuentra en estado inhabitable.
- f) El Certificado N°503 de fecha 12-09-2025 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Lumaco, donde certifica la vivienda en estado inhabitable.
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- j) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas
- k) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22-05-2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, revisados los antecedentes mencionados en los vistos d), e) y f); y que la beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el Art N° 60, según D.S. N° 10 de 2015 que regula el Programa de Habitabilidad Rural.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTASE la renuncia sin reemplazo. de la persona indicada en el visto d) y elimínese del expediente colectivo N°11467 y sistema RUKAN el subsidio D.S. N° 10 de:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	RENUNCIANTE JUANA ISABEL MARTÍNEZ MARILEO	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOH MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 16-10-2025
13:52:52

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 9443 Timbre: UYHKUAIHLELYL En:
<https://validoc.minvu.cl>